

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por KATIA CRISTINA HERRERA MALDONADO contra: AMERICAN AIRLINES INC SUCURSAL COLOMBIANA, informándole que regresó del Tribunal Superior de Barranquilla la decisión del recurso de apelación. Sírvase proveer. Barranquilla, 19 de mayo de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

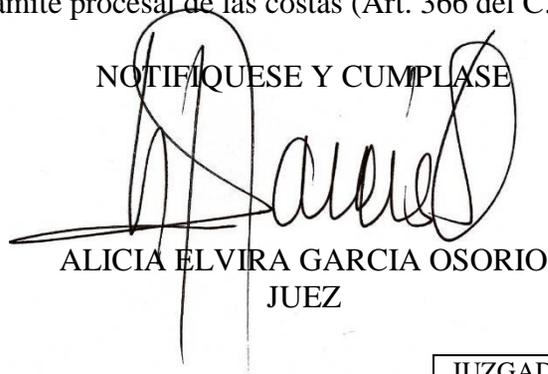
**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., diecinueve de mayo de Dos Mil Veintiuno.**

Al observarse la decisión de segunda instancia de la apelación de la sentencia, a través del cual se revocó el fallo de primera instancia, el Despacho,

RESUELVE:

1. Obedecer y cumplir lo resuelto por la Sala Dual de Descongestión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad mediante sentencia del 29 de febrero de 2012, conforme a lo dictaminado en el Art. 329 del C. G. del Proceso.
2. Ingresar el expediente al despacho una vez ejecutoriado el presente auto para efecto de continuar con el trámite procesal de las costas (Art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla, 20 de mayo de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 85
El Secretario _____
Dairo Marchena Berdugo